LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA

No. de solicitud	341042800000526
Fecha de la solicitud	5/10/2026
Información solicitada.	**Descripción textual de la solicitud:** *"Solicito, en formato abierto (Excel o CSV), el monto de los apoyos otorgados a productores agropecuarios, desagregado por año, por programa y por entidad federativa, para los estados de Colima, Michoacán y Oaxaca, del año 2000 al año 2025. Incluir, para cada programa (Procampo, Proagro Productivo, Producción para el Bienestar, Alianza para el Campo y sus sucesores, Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, Progan, Coberturas y Agricultura por Contrato, Fertilizantes para el Bienestar, y cualquier otro programa de apoyo directo a productores): el presupuesto aprobado, el modificado y el monto pagado o ejercido, así como el número de beneficiarios. En caso de que la información no exista para algún año, solicito que se indique expresamente".*
Unidad Administrativa responsable de la información	• **Subdirección Jurídica de Asuntos Administrativos.**
Respuesta	**Entrega de información.** **Fideicomiso de Pensiones del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.** **PENSIONES** En atención a su solicitud de información, y por lo que hace al fideicomiso de Pensiones del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, se señala que tiene como fines, entre otros, el cumplir con obligaciones laborales de sus trabajadores y pensionados, por lo tanto, este no cuenta con la información requerida. Quedamos a sus órdenes.

Fecha de elaboración del formato: 12 de octubre de 2026.

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA

Elaboró: Maria del Pilar Ruiz Aguilar, Especialista de la Subdirección Jurídica de Asuntos Administrativos.

Vo.Bo: Esteban Jesús Serna González, Subdirector de Cobranza y Seguimiento a Garantías Pagadas

A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.

Nota: De conformidad con el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.